



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE PRESENTACION Y ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2024-MDP-CS/1, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: “IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH”, I ETAPA CON CUI N° 2428699.

En el Distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, del día 16 de Diciembre del 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pamparomas, los miembros del Comité de Selección designados mediante **FORMATO N° 04-2024-MDP/GM**, todo con la finalidad de la Admisibilidad, Evaluación Técnica y Económica de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2024-MDP-CS/1, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: “IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH”, I ETAPA CON CUI N° 2428699.**

El comité a cargo está conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| ✓ Rulan Robinson Carrera Marquez | Presidente titular |
| ✓ Edgar Crissolo Huayaney Vargas | Primer miembro titular |
| ✓ Estiven Maycol Pacuy Loli | Segundo miembro titular |

La finalidad de la convocatoria es: la **Admisibilidad, Evaluación Técnica y Económica de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro** de los participantes registrados para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2024-MDP-CS/1, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: “IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH”, I ETAPA CON CUI N° 2428699**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 2,676,702.68 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON 68/100 SOLES), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente.

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión. A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	28/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	30/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20481014612	FENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	01/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	02/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20543474721	VANCOUVER WM E.I.R.L.	10/12/2024	No válido
8	Proveedor con RUC	20600217713	CONSTRUCTORA RODRIGO RAMIREZ INGENIEROS SAC	09/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	09/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20606702222	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	10/12/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo con lo señalado en el art 34° del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
Nomenclatura :	PEC-PROC-1-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA CON CUI N° 2428699

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA CON CUI N° 242				
20542191059	CONSORCIO SANTAFE		11/12/2024	23:30:24	Electronico



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen la oferta del mencionado postor, y de la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden de acuerdo al Artículo N° 37 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, previstos en las bases.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

POSTORES		CONSORCIO SANTAFE
DOCUMENTACION		
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 1)	PRESENTA
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
	e) Oferta económica EN SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 4) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.	PRESENTA
	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA
	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el (Anexo N° 6)	PRESENTA CON OBSERVACION (*)
	h) Carta de Línea de Crédito ¹ , emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. (Anexo N° 7)	NO APLICA (NO SE SOLICITO EN LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS BASES)

¹ De acuerdo a la Resolución N° 484-2020-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado lo siguiente: “(...) la línea de crédito otorgada por una empresa del sistema financiero ha sido definida por el Banco Central de Reserva del Perú como aquel: “Convenio acordado con una entidad financiera, escrito o no y por plazo no estipulado, para la concesión en forma automática de un crédito que no exceda cierto límite y en el momento que el cliente lo requiera. Durante el periodo de vigencia de la línea de crédito, el prestatario puede disponer del mismo automáticamente.”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(*) Presenta el Anexo 06, contrato de consorcio, sin legalizado de firmas, por lo que el comité procede a solicitar la subsanación de las mismas, acta que fue notificada mediante la plataforma SEACE, el día 12 de diciembre del 2024.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS PROVINCIA DE HUAYLAS REGION ANCASH COMITÉ DE SELECCION	
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.		
Pamparomas, 12 de Diciembre del 2024.		
CARTA N° 004-2024-MDP/CS/PEC-PROC-1		
Sr(es). CONSORCIO SANTAFE Presente.-		
ASUNTO	: Subsanación de oferta del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2024-MDP7CS, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL N° 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH” I ETAPA CON CUI N° 2428699.	
De mi consideración.		
Es grato dirigirme a Usted., para saludarlo muy cordialmente y a la vez por medio de la presente solicitarle la subsanación de la siguiente documentación de su oferta al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2024-MDP7CS, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL N° 528049 INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI -EN LA I.E. 88374 CP ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH” I ETAPA CON CUI N° 2428699.		
- Anexo N° 06 – Contenido Mínimo del Contrato de Consorcio con la Firmas Legalizadas, se solicita que el postor pueda acreditar el Anexo 06 con las firmas legalizadas en escaneo del documento original de acuerdo a las bases integradas del presente procedimiento de contratación pública especial, puesto que el postor presento sin la legalización de los dos integrantes del consorcio, por lo que se solicita la subsanación de la firma debidamente legalizada de acuerdo a la solicitud de las bases integradas.		
Se le otorga un plazo de un (01) día hábil para dicha subsanación en concordancia a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 60.2 del Art. 60 de la Ley de Contrataciones del Estado.		
Sin más que agregar y agradeciendo su atención a la presente, me despido.		
Atentamente;		
Rulan Carrera Marquez Presidente del CS	Edgar Huayaney Vargas Primer Miembro del CS	Estiven Pacuy Loli Segundo Miembro del CS
COMITÉ DE SELECCIÓN JR. PLAZA DE ARMAS NRO S/N - PAMPAROMAS		

Siendo las doce horas del día en curso, se suspende la sesión, debido al plazo otorgado para la subsanación del único postor.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El día hoy 16 de diciembre del 2024, se reanuda la etapa de admisibilidad, y se procede a verificar si el postor cumplió con la subsanación, verificándose en el SEACE, que si subsano la observación:

La imagen muestra una interfaz web del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisición de Bienes y Servicios) con un fondo naranja. Se visualiza un formulario de datos de un postor. En la sección 'Observación', se indica un estado de 'Observación' con un ícono de advertencia. En la parte inferior, se muestra un gráfico de progreso de la etapa de admisibilidad, donde se indica que el postor ha cumplido con la subsanación de las observaciones.

Por lo expuesto, el comité de selección, por unanimidad, decide **admitir** al postor:

- ✓ **CONSORCIO SANTAFE**, integrado por **GRUPO SANTAFE S.A.C.** con RUC N° 20533784632 y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.** con RUC N° 20542191059.

Se continúa con el presente proceso, pasando a la etapa de admisibilidad:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

POSTORES		CONSORCIO SANTAFE
DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		
A.	A. CONTRATO DE CONSORCIO/ VIGENCIA/DNI	CUMPLE
C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION Y ACREDITACION DE PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO	C.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA (ANEXO N° 05)	CUMPLE
	C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA (ANEXO N° 05)	CUMPLE
	C.3 EQUIPAMIENTO (ANEXO N° 05)	CUMPLE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Luego de la revisión de los anexos obligatorios según el artículo 37 del reglamento, se verifica que cumple según lo señalado en las bases integradas, además del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, por lo que el comité de selección por unanimidad decide que **cumple la admisibilidad del requerimiento** el postor:

- ✓ **CONSORCIO SANTAFE, integrado por GRUPO SANTAFE S.A.C. con RUC N° 20533784632 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059.**

EVALUACION DE OFERTAS

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se apertura la etapa de Evaluación y se procede a revisar los documentos que corresponden a la mencionada etapa; Luego de la revisión el comité de selección decide por **unanimidad** asignarle el siguiente puntaje:

DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES		POSTORES	CONSORCIO SANTAFE
FACTORES	EVALUACION TECNICA 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATAACION		80 (**)
	EVALUACION ECONOMICA		100
	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i C1=0.8 C2=0.2		0.7 (80) +0.3(100)= 86 puntos

(**) El postor acredita correctamente S/. 4,128,096.51, pues no se le consideraron universidades ni institutos.

Se da por **EVALUADA** la propuesta del postor, obteniendo un puntaje de evaluación de **86 puntos**, el postor:

- ✓ **CONSORCIO SANTAFE, integrado por GRUPO SANTAFE S.A.C. con RUC N° 20533784632 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059.**

Luego de la verificación integral de la única oferta presentada por el postor **CONSORCIO SANTAFE, integrado por GRUPO SANTAFE S.A.C. con RUC N° 20533784632 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059**, y siendo que cumple con todos los requisitos de calificación este comité de selección decide por **unanimidad** adjudicarle la buena pro.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la Buena Pro al postor **CONSORCIO SANTAFE**, integrado por **GRUPO SANTAFE S.A.C. con RUC N° 20533784632** y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con RUC N° 20542191059**, con su propuesta económica ascendente a **S/ 2,676,702.68 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Dos con 68/100 soles)**, Incluye IGV.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor, y para los demás trámites correspondientes.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

RULAN CARRERA MARQUEZ
PRESIDENTE

EDGAR HUAYANEY VARGAS
PRIMER MIEMBRO

ESTIVEN PACUY LOLI
SEGUNDO MIEMBRO

FIRMADO EN ORIGINAL